INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR No. 2
(16 de diciembre de 2024)

MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 026 de 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA

Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2024

Cierre de la Convocatoria: 12 de diciembre de 2024

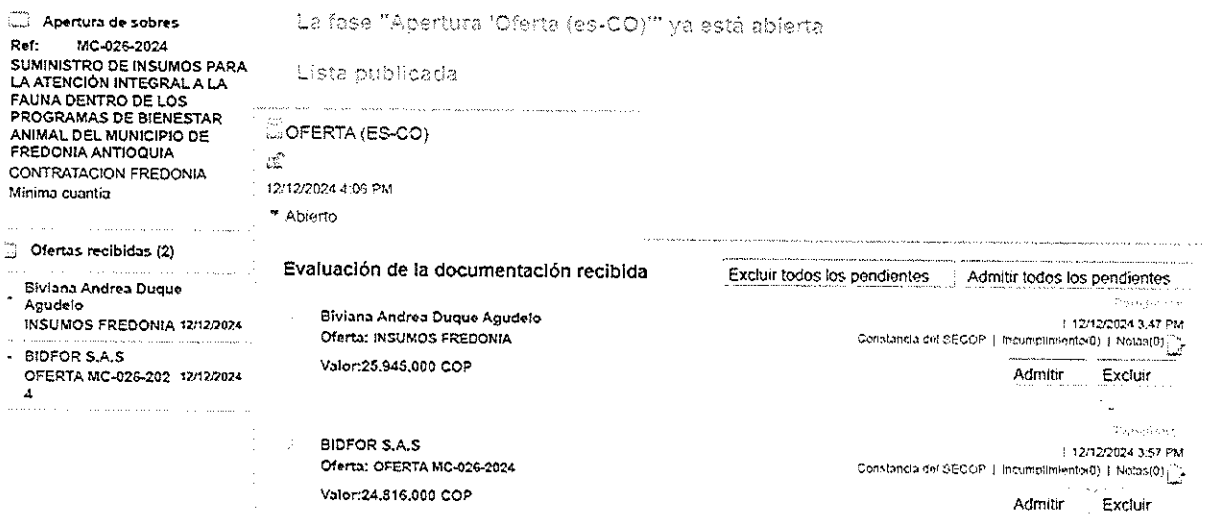
El Municipio de Fredonia inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. CMC 026 de 2024, para recibir propuestas cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA

De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía, procede el Servidor Público responsable del proceso, Secretaria de Desarrollo Territorial a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA	CANAL DE PRESENTACIÓN
1	BIVIANA ANDREA DUQUE AGUDELO C.C. 32.161.071	12-12-2024 03:47 PM	$ 25.945.000	Plataforma SECOP II
2	BIDFOR S.A.S NIT. 901.398.448-2	12-12-2024 03:57 PM	$ 24.816.000	Plataforma SECOP II



ORDEN DE EVALUACION

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

Una vez superado el plazo para presentar observaciones o documentos a subsanar, el proponente BIDFOR S.A.S, NIT. 901.398.448-2, representada legalmente por Jhaivlenne Gutiérrez Figueroa, identificada con C.C. 1.020.488.496, no aporta los documentos faltantes, lo que lo hace estar incurso en las siguientes causales de rechazo:

3. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
10. Cuando el PROPONENTE PERSONA NATURAL no presente registro mercantil o cuando sus códigos de actividades económicas inscritas en el RUT no correspondan a la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
12. Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes

En consideración a lo expuesto, la Entidad procede a realizar la evaluación del oferente en segundo lugar.

Siendo la propuesta de menor valor la de la señora Biviana Andrea Duque Agudelo, identificada con C.C. 32.161.071

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
PROPONENTE: Biviana Andrea Duque Agudelo, identificada con C.C. 32.161.071				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – Formulario 3	El proponente aporta propuesta económica.	X		
Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación	El proponente aporta formulario Nro. 1 debidamente diligenciado y firmado.	X		
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).	No aplica			X
El objeto social debe ser acorde con el objeto de la presente necesidad.	El objeto social es acorde con el objeto del proceso	X		
Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de èste proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.	Aporta certificado de expedido por la Cámara de Comercio de Medellín del 09/12/2024	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.	Está autorizado para contratar	X		

Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).	No aplica.			X
Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	El proponente aporta cedula de ciudadanía del representante legal	X		
Hoja de vida de la función pública	aporta hoja de vida de persona jurídica diligenciada	X		
Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	Se verifican los antecedentes	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Se verifican los antecedentes de la persona jurídica y representante legal	X		
No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Se verifica el certificado	X		
Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).	Se verifican los antecedentes de la persona jurídica y representante legal	X		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	Se verifica el certificado	X		
Certificado REDAM	Se verifica el certificado	X		
Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar). En caso de que aplique.	No aplica			X
Registro Único Tributario.	El proponente aporta Registro Único	X		

7 2

	Tributario y la actividad económica se encuentra relacionada con el proceso			
Certificación bancaria	Aporta documento	X		
Paz y salvo municipal	Aporta documentos	X		
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales	Aporta planilla pagada	X		
Certificado de pago de los aportes	Aporta certificado de aportes	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	El proponente aporta certificado de inhabilidad.	X		
Compromiso de transparencia	El proponente aporta compromiso de transparencia.	X		
Modelo certificación de pymes o Mipymes (Acreditación de mipymes para limitar convocatoria - Criterio de desempate)	No aplica			X
Modelo de certificación Mipymes, empleados, socios y accionistas (Criterio de desempate)	No aplica			X
Acreditar el registro como comercializador de insumos agropecuarios.	Aporta resolución No. 102782 del 05 de agosto de 2021	X		
Experiencia: Solo participarán los proponentes que acrediten tres (3) certificados de contratos ejecutados con Entidades Públicas o privados, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial.	Aporta certificaciones de contratos	X		

El proponente Biviana Andrea Duque Agudelo, identificada con C.C. 32.161.071, se encuentra habilitado jurídicamente, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación y teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

Conforme a las disposiciones del presente informe, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos de la invitación MÍNIMA CUANTÍA CMC No. 026 DE 2024, el evaluador recomienda al ordenador del gasto, emitir la aceptación de la oferta a nombre de Biviana Andrea Duque Agudelo, identificada con C.C. 32.161.071, cuyo valor asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 25.945.000).

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido **hasta el 17 de diciembre a las 04:00 pm**, informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II.

Para Constancia se firma en Fredonia, Antioquia, el dieciséis (16) de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Sandra Milena Londoño Ramírez
Secretaria de Desarrollo Territorial

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Andrea Londoño Taborda	Apoyo profesional contratación		
Aprobó	Sandra Milena Londoño Ramírez	Secretaria de Desarrollo Territorial		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				